



**INFORME FINAL PARA PRÁCTICA PROFESIONAL III FISCALÍA GENERAL
DE LA NACIÓN- CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

CLAUDIA MARÍA SÁNCHEZ ÁLVAREZ.

Trabajadora Social en Formación

YOLIMA IBETH QUINTERO GIRALDO.

Docente- Asesora Académica

NADIA VILLA.

Acompañante institucional.

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
MEDELLIN
Octubre, 2017.**

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Campo de práctica Centro de Atención a Víctimas..... | 4 |
| 3. La intervención social en el Centro de Atención a Víctimas | 6 |
| 4. Momentos de la intervención | 8 |
| 4.1. Actores vinculados en el proceso..... | 10 |
| 5. Componente de acercamiento comunitario: “Difusión, promoción y prevención de la violencia de género” | 10 |
| 6. Componente de orientación y acompañamiento a las víctimas en visitas y casos | 12 |
| 6.1. Visitas | 14 |
| 6.2. Casos | 16 |
| 7. Línea de intervención red de apoyo niñez | 18 |
| 8. Recomendación a nivel metodológico, institucional, técnico instrumental y ético político | 21 |
| 9. Referencias | 24 |

1. Introducción

El presente informe final hace referencia a los resultados de la Práctica Profesional III del área de Trabajo Social, en el que se tendrán como base las diversas experiencias gestadas en el campo de práctica realizada en la Fiscalía General de la Nación, en su unidad Centro de Atención a Víctimas, partiendo desde las líneas de intervención que se apoyaron en este proceso comprendido en el periodo 2017- 2 de la Universidad de Antioquia.

Es importante destacar que el campo de practica Centro de Atención de Víctimas surge con el convenio marco N°360-20161- 015 celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, departamento de Trabajo Social, con el que se articula la ejecución de la práctica II y III regular durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 1 de octubre del 2017, teniendo como acompañante institucional Nadia Villa Angulo y la docente asesora académica Yolima Ibeth Quintero Giraldo.

En ese sentido, en un primer apartado se tratará lo referente a la contextualización de la institución, los momentos de la intervención, la intervención social en el campo de práctica, los momentos de la intervención, actores vinculados en el proceso para luego dar paso al componente de acercamiento comunitario: “Difusión, promoción y prevención de la violencia de género”, componente de orientación y acompañamiento a las víctimas en visitas y casos, la línea de intervención del área de la niñez en la red de apoyo y finalmente las recomendaciones de nivel metodológico, institucional, técnico- instrumental, ético-político desde la disciplina del Trabajo Social a partir del proceso culminado en este campo de práctica.

Para ello es necesario tener presente que la profesión se ha enmarcado con diversas expresiones que direccionada las relaciones de los sujetos que acuden a esta unidad de la Fiscalía- CAV, por ende se debe tener como base el contexto para la evaluación de la práctica, logrando entender que por medio de las diferentes técnicas, conocimiento y actividades consecuentes el profesional encargado se posiciona como agente de cambio de los entornos mas vulnerables.

2. Campo de práctica Centro de Atención a Víctimas

Respecto al Centro de atención a Víctimas de Medellín, se debe reconocer que tuvo apertura en Noviembre de 2011, con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos específicamente el Departamento de Justicia, el cual es encargado de: “Hacer valer una ley y defender los intereses de Estados Unidos de acuerdo con la ley; garantizar la seguridad pública en contra de amenazas tanto nacionales como extranjeras; ofrecer un liderazgo federal en la prevención y control de la delincuencia; buscar un castigo justo para aquellos culpables de comportamiento ilícito; administrar y hacer valer las leyes de inmigración de la nación justa y eficazmente; y garantizar la justa e imparcial administración de justicia para todos los estadounidenses” (The United States Department of Justice, 2014). De igual modo, la agencia de Estados Unidos para el desarrollo Internacional (USAID), contribuyó al establecimiento del CAV, siendo esta una organización que trabaja en pro de la eliminación de la pobreza extrema a nivel mundial (USAID from the american people, s.f).

Diversificando un poco desde una visión holística, la concepción que se tiene en el CAV respecto a la violencia intrafamiliar, es de toda acción u omisión que conlleve a maltratar física y psicológicamente a un miembro del sistema familia. Ahora bien, este

comportamiento es considerado grave cuando es sobre menores, mujeres, personas mayores de 65 años o en estado de indefensión (física, sensorial y psicológica). El centro de atención a víctimas de la FGN, fue designado con el propósito de generar una atención integral a las víctimas, en un trabajo colectivo con otras dependencias o unidades de la Fiscalía, con una premisa de carácter constitucional que tiene como referente garantizar y promover el acceso a la justicia por medio de una asistencia que contribuya a la reparación y la no repetición desde el fortalecimiento del proceso penal y las necesidades de la sociedad y de los sujetos víctimas (Texto inédito, s.f).

Dentro de este contexto, las características que comprenden los servidores del CAV, son: escucha activa, proporcionar información adecuada, asesorías desde un trabajo interdisciplinar de psicología, trabajo social y derecho. Colocando a disposición servicios y remisiones de acuerdo a la necesidad que se valore, acompañando y representando a las víctimas y testigos de los diferentes delitos. Cabe anotar que, existen 8 centros de atención a víctimas Bogotá, Barranquilla, Cali, Leticia, Bucaramanga, Buenaventura, Cartagena y Medellín, en donde tiene dos objetivos presentes en su accionar: “atender a los afectados de delitos, cumpliendo con el mandato constitucional de garantizar el respeto a los derechos de las víctimas, apoyar, asesorar y respaldar a las víctimas y testigos para que participen activamente en el Sistema Penal Acusatorio, con el propósito de obtener un acceso oportuno y eficaz a la reparación integral” (Cav Colombia, 2016).

Conforme a esto, es significativo destacar que el CAV actualmente está direccionado por una fiscal, tres funcionarios de tiempo completo y los estudiantes practicantes de Derecho, Psicología y Trabajo Social, cada uno de estos caracterizados por tener presentes seis funciones que son guía para la atención de las víctimas: “Informar a los usuarios sobre el

estado de su caso, incluyendo las audiencias programadas, evaluar cualquier riesgo de seguridad para la víctima y/o testigo y remitir a la Oficina de Protección a Víctimas, testigos e intervinientes en el proceso penal de la Fiscalía General de la Nación o a la Policía Nacional, acompañar a los usuarios en audiencias y diligencias judiciales, especialmente en el incidente de reparación, remitir a los usuarios a los centros de servicios sociales, psicológicos para su debida atención y reparación de sus derechos, garantizar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación, evitando la re victimización de los usuarios” (Cav Colombia, s.f)

La atención de personas víctimas que asisten al CAV, se fundamenta en el enfoque diferencial generado en las resoluciones, actas, memorandos, convenios de la FGN y la resolución 0368 del 2012, que abarca la política de igualdad y no discriminación de la institución¹ en relación al acompañamiento jurídico, psicológico y social de las personas víctimas o testigos, se evidencia en la totalidad de las etapas del proceso penal. Ya en la atención a la víctima en las instalaciones del CAV, son 7 pasos para lograr acceder a esta, entre ellas: ingreso del usuario, asignación de profesionales para su atención, establecimiento de necesidades, asesoría psicosocial y jurídica, remisión a servicios, acompañamiento durante las etapas del proceso e informes y fin del proceso.

3. La intervención social en el Centro de Atención a Víctimas

Para hablar acerca de lo social es necesario recordar que cuando se configura este campo se establecen significados que permite a los individuos construir representaciones donde habita aquello que se denomina lo social que direcciona las relaciones a partir de una red de

¹ Memorando “justicia desde una atención con enfoque diferencial” 052 del 7 de diciembre 2011 por parte de la Dirección Nacional de Fiscalías.

interacciones. En tanto lo social es en palabras de “es una producción humana que se modifica a través del tiempo. Es proceso y es producto, por lo tanto histórica, propia de una cultura y una sociedad, y es también la necesidad biológica de vivir en compañía de estar con los otros” (Carballeda, 2012, pág. 85).

Se rescata el aporte que hace Emilio Durkheim en cuanto a la realidad como resultado de la construcción colectiva y a su vez subjetiva arrojada en las conductas sociales; que hace de la realidad un fenómeno social fabricado por las representaciones individuales que forman parte de la cultura colectiva, que se recibe y se transmite en el conocimiento socialmente compartido donde los sujetos toman postura.

Ya en orientación a responder la intervención en el campo de práctica Centro de Atención a Víctimas- Fiscalía General de la Nación, se logró concebir la práctica como una fuente de teoría, vista como la convergencia en la que se enriquece mutuamente la teoría y la praxis, al punto de validar que la teoría sin práctica y la práctica sin teoría es un asunto inútil al no encontrarse fundamentado epistemológicamente la actuación profesional que se encuentra afectada por el orden institucional, estructural y personal en el que este inmerso cada profesional. En ese sentido es de gran importancia para las Ciencias Humanas y en específico para el Trabajo Social, rescatar la noción del objeto- sujeto direccionada en la transformación de la realidad social, dotada de objetivos y marcos referenciales que orientan el *para qué* de la actuación profesional.

4. Momentos de la intervención

La práctica fue iniciada en el mes de junio enmarcada con un crisol de interrogantes ante un primer acercamiento a la trama social que conduce a entender las estrategias a implementar en la intervención, haciendo hincapié en la búsqueda del sobre qué de la intervención y a su vez el análisis de las necesidades de los sujetos como pista esencial para la construcción de un campo problemático; se entiende que este momento está entrecruzado por el objetivo de conocer el ambiente espacial y social en el que se desarrolló la práctica profesional.

El diagnóstico como lo plantea Nidia Aylwin (1982), estableció el proceso de interpretación e identificación de situaciones problemas y sus factores casuales en los sujetos; considerando con esta premisa que los elementos que se fundamentan teóricamente y metodológicamente sirven para generar acciones transformadoras que apuntan directamente a la planificación de las mismas; de aquí, que el diagnóstico sea un momento que ayuda al conocimiento pero también es una herramienta pesquisista en relación al objeto de intervención.

A partir de esto, se elaboró una planificación que logró involucrar asuntos claves de la praxis del Trabajo Social en el Centro de Atención a Víctimas desde las líneas de intervención encargadas que fueron: red de apoyo área niñez, componente de acercamiento comunitario: “Difusión, promoción y prevención de la violencia de género” y el componente de orientación y acompañamiento a las víctimas en visitas y casos teniendo como protagonistas las víctimas, sus necesidades y sobre todo partiendo por la lectura del diagnóstico como base para el diseño del plan de acción que fue creado según los objetivos que promulga la unidad CAV.

Considerando ya la planeación como un método para la fijación de metas para alcanzar una función de recursos adaptadas a normas que rigen la institución, haciendo parte del proceso metodológico que opera como como instrumento para generar un conjunto de acciones referenciadas en el objeto de intervención y se suma en su grado de complejidad para así separar las acciones realizadas en la respectiva inserción y el diagnóstico. Por ende, la planeación se consideró como el sustento para la comprensión del objeto de intervención que se fundamentó a lo largo del proceso de intervención, en línea a la resolución de las demandas que los actores sociales presentaron en el tejido social y articulado a las acciones generadas por la practicante acorde con los objetivos y actividades propuestos.

Basados en estas ideas, es significativo rescatar el seguimiento y evaluación por medio de los informes de avances y finales del proceso, los cuales permitieron constantemente elaborar la retroalimentación de las acciones implementadas según la complejidad de las problemáticas, resaltando que su implementación en ocasiones pudo desviarse y no comportarse linealmente asumiendo las dificultades del contexto y las relaciones inter e intra institucionales que se gestaron en el campo de práctica. Sin embargo, la evaluación en el marco del contexto metodológico abarcó más allá de asuntos operacionales de evaluación, el re direccionamiento del proceso de intervención con la que se trabajó el sentido de las acciones consecuentes al objeto de intervención centrado en el cumplimiento de los objetivos plasmados en el proceso de la práctica profesional Fiscalía General de la Nación- Centro de Atención a Víctimas.

4.1. Actores vinculados en el proceso.

El Centro de Atención a Víctimas no trabaja desarticulada de otras unidades de la Fiscalía, por lo que es necesario resaltar que Unidad de Reacción Inmediata hace parte de este trabajo de orientación y acompañamiento a las víctimas, direccionando desde allí la necesidad de que acudan al CAV.

Unidad de Reacción Inmediata: son las encargadas de generar acceso a los ciudadanos en la atención de casos urgentes que estén en su conocimiento, para así efectuar el accionar judicial que busca dar respuesta a las diversas necesidades.

Centro de Atención a Víctimas: se instaura como una unidad de la Fiscalía General de la Nación que busca generar una atención integral a las víctimas de 6 delitos principalmente: inasistencia alimentaria, homicidio, violencia intrafamiliar, abuso sexual, tentativa de homicidio y lesiones personales, mediante la asesoría de un grupo interdisciplinar compuesto por practicantes de derecho, psicología y trabajo social.

Víctima de violencia de género: aquella persona que es o sido objeto de actos que integran violencia física, psicológica, agresión a la libertad sexual, amenazas, coacción e incluso privación de su libertad cometida ya se por su cónyuge, ex cónyuge, pareja de hecho o ex pareja; esta última indiferentemente haber convivido o no.

5. Componente de acercamiento comunitario: “Difusión, promoción y prevención de la violencia de género”

En este componente se diseñó la propuesta de intervención “*pedagogía en la prevención en la violencia de género*”, en clave del reconocimiento de la problemática de la violencia de

género como una violación a los derechos humanos de las mujeres, dadas las brechas de inequidad que se entre hombres y mujeres, incluyendo sus libertades y el respeto a la autonomía. Con esta idea desde la Práctica Profesional III en el área de Trabajo Social, se ha de direccionar un proyecto que reconozca esta violencia un determinante en la trasgresión de los principios dictados en la Declaración Universal de Derechos Humanos; entendiendo que la misma es la segregación al derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las mujeres (art. 3) y por supuesto al derecho de no ser sometidas a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (art.5), su derecho a transitar libre (art. 13) y la libertad de asociación (art.20).

El diseño de los talleres se contempló para la semana 1 y 2 del mes de agosto, para con ello realizar los ciclos en el mes de septiembre en los Centros de Atención a Víctima de Caunces, Palermo y Belencito Corazón en la ciudad de Medellín, los cuales atienden población víctima de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado.

En las diferentes sesiones establecidas se señalará la violencia de género como la violación a la identidad, al afecto, a la paz y sus relaciones interpersonales y a la protección, en línea a que esta consolida la difusión de la opresión de lo femenino a lo masculino, la violencia es la antítesis al afecto, es una manera negativa de resolver problemas y sobretodo crea una espacio de desamparo y vulnerabilidad que se encuentra desde la familia hasta el Estado que invisibiliza la problemática. Entendiendo que los derechos humanos son de carácter indivisibles, es decir que no se les puede otorgar a unos en mayor proporción que a otros, se considera fundamental realizar procesos que sensibilicen a la población sobre los derechos de las mujeres y crear una percepción de existencia socialmente sobre este fenómeno que

viene acarreado miles de muertes en los diferentes contextos y ha permanecido en la vida privada de muchas mujeres ante unas alternativas de cambio ambiguas y lejanas para muchas.

6. Componente de orientación y acompañamiento a las víctimas en visitas y casos

Los procesos de intervención profesional de Trabajo Social, hacen referencia a los ejercicios intencionados de profesionales, por medio de la interacción en los escenarios sociales como objeto de reflexión para la transformación de la realidad social, entendida como aquella “construcción intersubjetiva dada en un mundo compartido, lo cual implica procesos de interacción y comunicación que permite a los seres humanos establecer lazos de convivencia” (Bueno, s.f). Se concibe como toda información y orientación dada a las problemáticas sociales por parte de él/ la practicante del área de Trabajo Social, el cual se encarga de realizar un diagnóstico de la situación para luego generar posibles ayudas según se requiera, mediante la profundización en puntos clave como lo personal, familiar, económico, vivienda, salud, etc., destinada a los sujetos y colectividades.

Es importante indicar que este componente se trabaja bajo el enfoque derechos con la premisa de reconocer y respetar las necesidades materiales y subjetivas de los sujetos y colectividades que legitime su ciudadanía independientemente de su sexo, nacionalidad, edad, etnia, condición social y orientación social y desde lo cual se debe enfatizar en sus derechos de calidad universal, indivisible e integral Guendel, (como se citó en Solís, 1999). Así mismo las visitas van en línea al enfoque de derechos fundamentado por “la promoción del bienestar, la libertad sobre la base de la dignidad y la igualdad inalienable de todas las personas”. De igual forma el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), asume este

enfoque como un instrumento jurídico idóneo para revertir o evitar los procesos y actos que generan las condiciones actuales o históricas de discriminación e impiden el goce efectivo de derechos (pág., 1).

Por último se denota la importancia del trabajo interdisciplinario en las visitas/casos, en donde convergen las teorías y metodologías de cada una de las áreas de intervienen (Trabajo Social, Psicología y Derecho), premisa que supone la oportunidad de trabajar con profesionales de otras áreas y sobretodo el compromiso y la sinergia que se denomina como un *“acuerdo de colaboración interdisciplinaria”* (Jar, 2010).

Cabe destacar que el equipo interdisciplinario se compone por:

Trabajador social: profesional en Trabajo Social con competencias en gerencia, siendo así responsable de manejo de información de las visitas y casos asignados, posee aptitudes en trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de las relaciones interpersonales, respeto, sensibilidad y valores institucionales en la atención a la víctima.

Psicólogo (a): profesional en esa área con formación clínica, responsable del sistema de información de su área

Representante de víctima: se caracterizan por ser estudiantes de derecho que han culminado sus materias y están realizando su judicatura en los centros de atención a víctimas, con la función de asesorar y representar a las víctimas en las diferentes audiencias del proceso penal.

Es necesario manifestar, que las funciones establecidas en el CAV, giran en torno al continuo mejoramiento de la atención a víctimas, las cuales son:

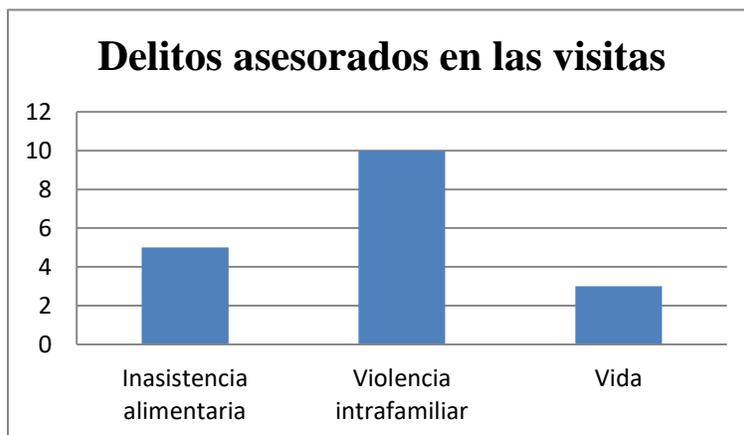
1. Prestar sus servicios de atención en el área social.
2. Documentar las entrevistas sociales que se realicen en el CAV y mantener actualizado el módulo de trabajo social en el sistema de información.
3. Remitir a las personas víctimas y o usuarios a los servicios sociales externos, orientándolos sobre los mismos.
4. Contribuir al desarrollo e incremento del bienestar social implicando en ello al individuo, grupo, comunidad, así como a las instituciones y servicios.
5. Prestar sus servicios de atención, acompañamiento y asesoría social a las personas víctimas y /o testigos que acuden al CAV.

6.1. Visitas

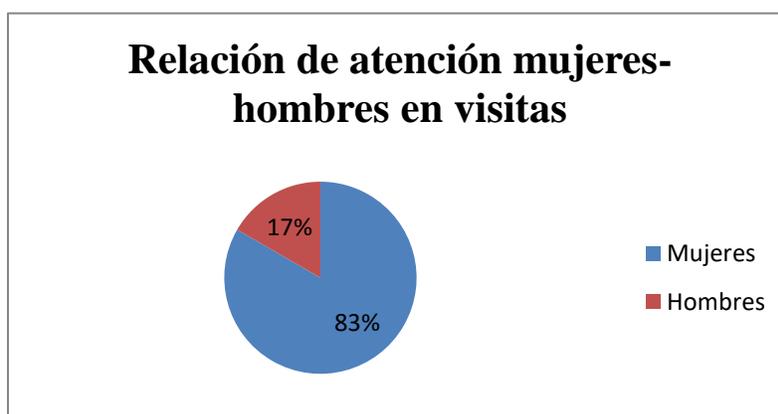
Estadísticas mensuales de visitas

| Mes | Cantidad de visitas | Hombre | Mujer | Violencia intrafamiliar | Vida | Inasistencia alimentaria |
|-------------------|----------------------------|---------------|--------------|--------------------------------|-------------|---------------------------------|
| Junio | 7 | 1 | 6 | 2 | 2 | 3 |
| Julio | 6 | 0 | 6 | 4 | 1 | 1 |
| Agosto | 4 | 2 | 2 | 4 | 0 | 0 |
| Septiembre | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 18 | 3 | 15 | 10 | 3 | 5 |

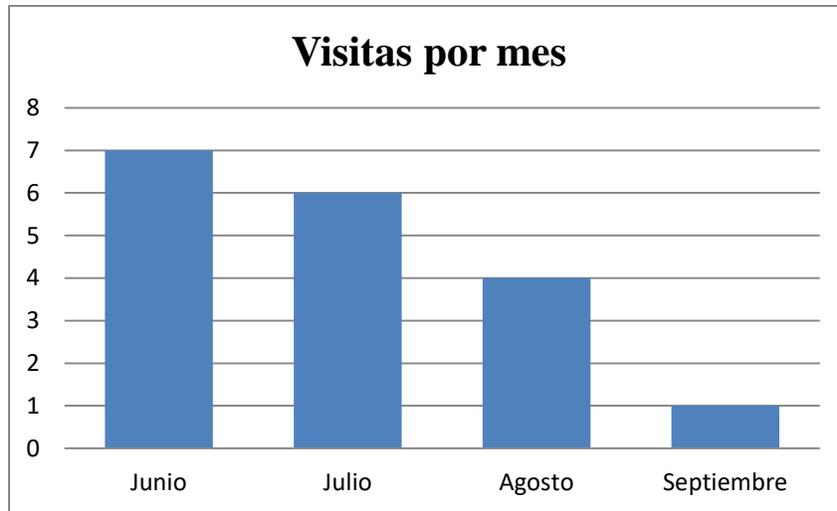
Análisis



La reincidencia en los delitos continúa siendo la violencia intrafamiliar para el caso de las visitas con (10 visitas), yendo luego el delito de inasistencia alimentaria (5 visitas) y los delitos referentes a la vida como lesiones personales, tentativa de homicidio y homicidio con (3 visitas).



En las visitas las mujeres son las principales víctimas que se atendieron para el periodo 2017-2 con (15 mujeres) y los hombres con una menor proporción con (3 hombres).



La cantidad de visitas para el nivel III de la práctica profesional fue de la siguiente manera: junio (7), julio (6 visitas), agosto (4 visitas) y septiembre (1).

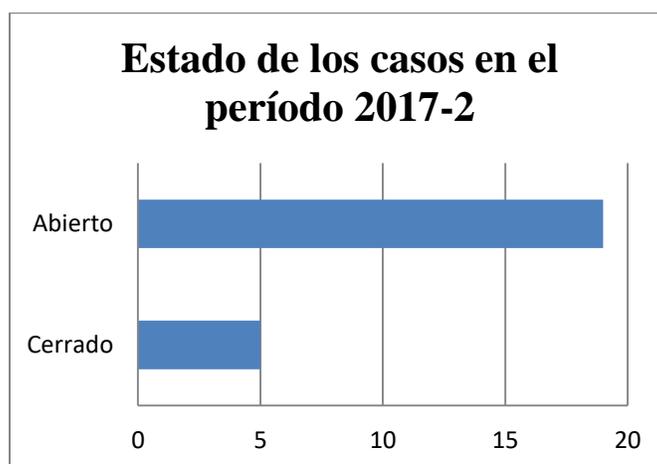
6.2. Casos

El caso se define como la pretensión que adquiere la persona que denuncia el delito para crear, modificar o exigir sus derechos ante la ley, en ocasiones generando efectos a terceros. Desde el Centro de Atención a Víctimas se busca realizar un acompañamiento psicosocial a las víctimas que comprenden los delitos de: homicidio, inasistencia alimentaria, violencia intrafamiliar, lesiones personales y tentativa de homicidio en el marco del proceso penal colombiano que se estructura por dos etapas fundamentales: la primera indica la investigación de la que hace parte la fase de indagación y la segunda de juicio. Conviene advertir que con anterioridad a la indagación se establece la noticia criminal, terminando con la formulación de la imputación, la cual concluye con la acusación, dando este inicio a la etapa del juicio que direcciona la sentencia con la que se finaliza el proceso.

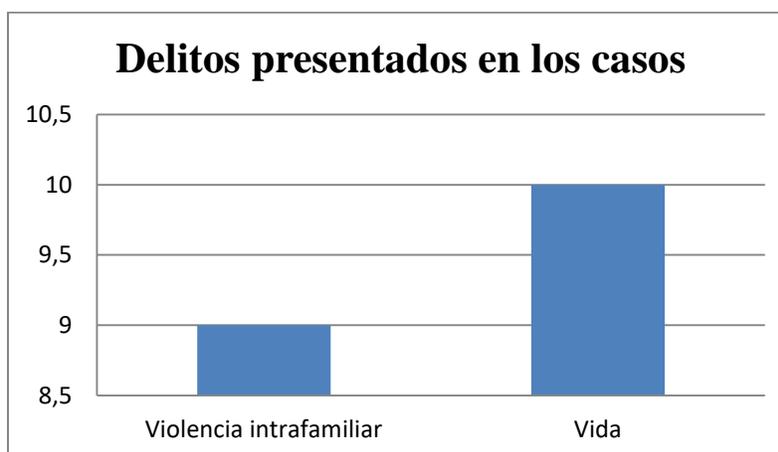
Estadísticas de los casos asignados

| Total de casos asignados | Casos abiertos | Casos cerrados | Violencia intrafamiliar | Vida | Lesiones personales | Hombre | Mujer |
|--------------------------|----------------|----------------|-------------------------|------|---------------------|--------|-------|
| 24 | 19 | 5 | 9 | 10 | 0 | 11 | 13 |

Análisis



La imagen muestra el estado en el que se encuentran actualmente los casos asignados (abierto- cerrado), los cuales no varían mucho en su proporción, estando (19) abiertos y (5) cerrados al darse el principio jurídico de preclusión, el cual acarrea el vencimiento del plazo o termino judicial dentro del tiempo previsto.



En cuanto a los delitos se configuró el delito de la vida como el de mayor incidencia con (10) casos asignados, seguido de la violencia intrafamiliar con (9 casos). Se resalta que no hay casos abiertos de inasistencia alimentaria.



En razón del género de las víctimas se denota con una mayor proporción las mujeres con (13) víctimas y luego los hombres con (12) víctimas, se podría aludir a que en el delito de violencia intrafamiliar las principales afectadas son las mujeres.

7. Línea de intervención red de apoyo niñez

La infancia como unidad de análisis se configura como un objeto de investigación que involucra a la familia como institución social e instrumento de reproducción del orden social de las nuevas generaciones (Gaitan, 2006). Habría que anotar que los estudios realizados sobre la infancia lo ha desarrollado como un modo instrumental que se asocia más a la naturaleza que a la cultura, tal y como ocurre con las minorías políticas como las mujeres y grupos indígenas que desde la construcción social es ha percibido como un estereotipo de concebir los niños (as) como seres inferiores y que desde luego deben estar

bajo el tutelaje y autoridad de una persona racional y civilizada ante el sistema social que actúa y se constriñe desde la función del orden.

Al hablar de un enfoque de la infancia se determina un como el desarrollo biológico necesario del cual no se debe negar su existencia, pero no suficiente para asimilar todas las dimensiones que alberga el fenómeno social de la niñez contemporánea que inciden en contextos de clases sociales, género, pertenencia étnica generados por las condiciones que viven los sujetos infantiles (Mayall, 2000).

Para efectos de la red de apoyo, se estudia la niñez con la fundamentación entendida de que los niños (as) se consideran “potenciales adultos” en dirección a las consecuencias futuras que tendrán las condiciones de vida actuales tras su impacto en el momento de la vida infantil (Qvortrup, 1992). Es importante afirmar que al socializar se transmite la experiencia en el lenguaje, los niños (as) recrean y reconstruyen la realidad desde la cultura infantil en la que se reafirman como agente sociales que participan en la construcción y determinación de sus propias vidas de quienes la rodean y no niños (as) pasivos de la estructura y procesos sociales.

Entonces para analizar la infancia en la red de apoyo se toma como punto de partida la infancia como un fenómeno-social donde cada vez se presentan grandes complejidades y desafíos difíciles de gestionar, por ende se puede mencionar que su articulación y vinculación es vista como un despliegue de derechos de los niños y niñas en el marco de facilitar los procesos que abarcan su crecimiento y desarrollo desde la exploración de su autonomía como una población dotada de derechos, pero también de vulnerabilidad, por lo

cual se ha visualizado la necesidad de articularse con otras instituciones que puedan aportar de forma positiva al desarrollo integral de los niños y niñas.

En términos del proceso que se ha configurado para el período 2017-2 en el ámbito de la niñez, se tiene la actualización de las instituciones hasta el mes de septiembre, trabajo desde el cual se descartó la institución Las Golondrinas, puesto que su población objeto pertenece a municipios que no hacen parte de la jurisdicción de Medellín; es por ello que se tiene un total de 10 organizaciones debidamente contactadas para confirmar la articulación de ellas con el Centro de Atención a Víctimas las cuales son: Fundación vivan los niños, Fundación Conduciendo la niñez, Fundación Ximena Rico Llano, Fundación Dame la Mano, Fundación Carla Cristina, Fundación Poder Joven, Corporación Educativa Combos, Fundación Lucerito, Hogar de Paso N. 1 y Línea infantil 141 para denunciar maltrato contra los niños (as) en las que se encontraran psicólogos, abogados, trabajadores sociales y especialistas en derecho de familia en coordinación con la Policía de Infancia y Adolescencia.

Por otra parte se han consultado otras instituciones que están en búsqueda del bienestar de la población infantil tales como: siervos de cristo (internado para niñas), Gente Unida, Mi Segundo Hogar, Mi hogar Amadeo, Granjas Infantiles, San Juan Bosco, Instituto para el trabajo San José, Bienestar Familiar (Línea menores infractores) y Línea de Infancia y Adolescencia.

8. Recomendación a nivel metodológico, institucional, técnico instrumental y ético político

De orden ético político

La labor del Trabajador Social consisten en afrontar conmociones y frustraciones que se dan ante la imposibilidad de no lograr resolver un caso, es allí donde se deben forjar actitudes de equilibrio, madurez emocional que se habilitan como instrumento de trabajo para la realidad con la que se fundamenta nuestra profesión.

Otro elemento a destacar en la práctica profesional es el marco público en el que estuvo inmersa esta práctica, donde es importante recordar siempre que los principios no deben estar sujetos a las normas institucionales que en ocasiones tratan de desdibujar la ética deontológica, es por ello que se debe tener a consideración una práctica transformadora que cuestiona el quehacer profesional y que pretenda dar protagonismo a los sujetos en los procesos de cambio, evitando siempre una práctica adaptativa en el entramado del sistema.

El ethos profesional se debe direccionar respecto al sentido, la coherencia y la plenitud de nuestro accionar que están inmersas en el marco de unas condiciones sociales, estructurales, culturales y políticas; en ocasiones limitadoras del ejercicio práctico. Por ende esta debe estar fundamentada bajo los principios de las decisiones profesionales del gremio, recordando la premisa de potenciar la legitimidad de lo social en función del mejoramiento de la sociedad civil, teniendo como base el auto comprensión crítica de los procesos siempre en corresponsabilidad de los principios de la ética deontológica.

Entre los dilemas éticos se establecen límites en la intervención determinadas por las normas de la institución para la que se trabaja.

La distribución de los servicios, debe de fundamentarse desde criterios de escasez del servicio en el que se encuentra. Ejemplo: Organización que trabaje por la rehabilitación del consumo de psicoactivos.

Se debe resaltar del trabajo de Reamer (2000) “The Social Work Ethics Audit”, la necesidad de realizar una “auditoria ética” como herramienta de ayuda para examinar el punto de vista ético, la práctica, las políticas y procedimientos constantes en la institución en la que está inmerso el profesional, donde a sugerencia del autor se debe:

- Identificar asuntos éticos y posibles riesgos éticos
- Revisar y asegurar la adecuación de las prácticas habituales
- Diseñar una estrategia para modificar, si es necesario, sus prácticas habituales, proteger a los sujetos, prevenir posibles reclamaciones éticas y prever los recursos necesarios
- Realizar un seguimiento del plan implementado, para ver si realmente está siendo efectivo.

De orden metodológico

La intervención debe ser siempre una acción organizada y desarrollada con las personas que acuden a la asesoría para ser acompañadas en la facilitación de gestionar los cambios para que aquellas situaciones que les afecta en su desarrollo personal, centrado siempre en el sujeto y el medio en el que se encuentra inscrito de índole histórico, político, económico y cultural de la realidad social que limitan el empoderamiento para lograr superar las dificultades. Para ello se reconoce que los cambios están relacionados con los sujetos y su condición en el medio, pero también con los modelos de intervención en el que se ubica la

práctica que dará o no la modificación de la situación inicial atendida. Mantener un modelo que promueva los cambios en los sujetos, el empoderamiento y la lucha por el reconocimiento de sus derechos con procesos participativos y colectivos, que trabajen la movilización de sus capacidades y recursos, los cuales desde el Trabajo Social se descubren y potencian las capacidades de los sujetos, grupos y comunidad en las que se ejecuta la praxis social.

No partir de la simplificación e instrumentalización, por ello también se recomienda la construcción metodológica en los diferentes contextos, los sujetos, la problemáticas y la estructural a los que se acerca el profesional en su ejercicio de intervención, donde la aprehensión y estudio de las poblaciones varían según la problemática y con ello se desarrollan acciones que orientan la reflexión metodológica.

Institucional

En este ítem es importante destacar, que se ha realizado un proceso acorde con los recursos que se ofrecieron en el campo de práctica previo a su inicio, en referencia a los recursos disponibles para ejecutar el accionar en el Centro de Atención a Víctimas, tales como: computador y respeto por los horarios de asesorías académicas.

Construir un equipo social que determine procesos los procesos del área de Trabajo Social, encargados de diseñar e implementar metodologías que vayan en vía de construir legitimar y reconocer la profesión en la institución.

Técnico instrumental

La dimensión a considerar habla de las reflexiones acerca de las herramientas que nos aproximan en la búsqueda de nuestra fundamentación y concepción del sujeto, desde las diferentes perspectivas que como profesionales en formación decidamos aplicar según la pertinencia. Así, estos referentes indican el resultado de la relación entre teoría y práctica constantemente retroalimentadas en nuestro accionar que destacan las técnicas utilizadas en este campo de práctica siempre se establecieron desde una convergencia entre teórica y práctica que direccionaron el conocimiento, el proceso y los resultados obtenidos que son propias de nuestra profesión, como recomendación se tendría poder continuar los procesos, claramente modificados por las nuevas demandas sociales que den en el ejercicio de las próximas prácticas ejecutadas.

Lo técnico instrumental debe estar orientado por una apuesta que apunte al reconocimiento de las necesidades de los sujetos, que se verán retroalimentadas por las experiencias adquiridas en el camino de la práctica que van marcando las lógicas ideológicas e incluso sus mismas ambigüedades derivadas del escenario social.

9. Referencias

Alfredo Carballada. La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales. PAIDÓS TRAMAS SOCIALES 14, p.p 97-100.

Ana M. Jar, (2010). Trabajo interdisciplinario e interinstitucional: ser o no ser. Rev. Argentina. Microbiología. v.42 n.1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires ene./abr. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0325-75412010000100001

Bueno, (s.f). La intervención profesional como objeto de conocimiento del trabajo social. Revista La Salle, 4, 1-2. En: <http://revistas.lasalle.edu.co/index.php/ls/article/viewFile/1030/937>

Bergoña García Álvarez (2007). LOS PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL Y LA ÉTICA PROFESIONAL ANTE LOS NUEVOS RETOS Y NECESIDADES SOCIALES. Humanismo y Trabajo Social, volumen 006. Universidad de León, España, pg. 173-188.

Kisnerman Natalio Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el construccionismo, p.p 85.

Londoño. (2008). Ética y Trabajo Social: Una Aproximación a los Debates Contemporáneos a Partir de un Estado del Arte. Palabra, 9, pg. 221 – 233. En: <http://ojs.udc.edu.co/index.php/palobra/article/viewFile/111/99>